



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO.

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Antonio Del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago: En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por ciento, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por ciento y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso: Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal.

b) Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de "Ayuntamiento de Casarrubios del Monte".

c) Transferencia bancaria, en Entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en las siguientes entidades: Caja de Castilla La Mancha, número de c/c: 2105-3092-05-3400002596 o Banco Santander número de c/c: 0030-1328-01-0000320271. al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente.

Aplazamiento de pago: Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del Recurso de Reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuese tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.



EXPTE.	NONBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/CIF	MATRICULA	IMPORTE	10% RECARGO	TOTAL	RESULTADO
02546/2013	Oksana Honcharuk	X6602237H	8022-FVW	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02583/2013	Omar El Bouzouna	53902907-S	1899-DFN	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02663/2013	José Luis Davos Rafael de la Cruz	03895576-C	1319-BBK	200 €	20 €	220 €	DESCONOCIDO
02669/2013	María Soledad Miron Nieto	05245933-R	4069-HBY	100 €	10 €	110 €	AUSENTE
02725/2013	Luis Arroyo Zarzuelo	70326914-K	7233-FPG	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
02801/2013	Oscar Contreras Lobato	08930009-Y	1629-FGD	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02807/2013	Ismael Parra Ponce	53577473-P	8524-GMH	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02812/2013	Fco. José Arjona Vera	48825772-S	C-5038-BNX	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02813/2013	Sergio Exposito Martínez	20264435-D	M-7757-OS	500 €	50 €	550 €	AUSENTE
02816/2013	Rocio Sánchez González	03936509-J	6440-FMC	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02838/2014	Juan Julian Ortiz Meco	09029763-D	9594-HFF	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02839/2014	Raul Ballesteros Gómez	08940602-L	6985-GHY	90 €	9 €	99 €	AUSENTE
02950/2014	Juan Miguel Becarra Arenas	14303063-F	9343-DCY	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
45005023093 0/2013	Rafael Primo Fernández	51650844-C	9893-CHR	200 €	20 €	220 €	AUSENTE
02538/2013-NICRI	Ignacio Muñoz Díaz	03915708-G	2622-FBV	300 €	30 €	330 €	DESCONOCIDO
02685/2013-NICRI	Gracia Baena Sánchez	50076339-A	9080-BXR	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02688/2013-NICRI	Matilde Poveda Zafra	04551867-Y	1733-CHJ	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02712/2013-NICRI	Martín Fabra Alonso	X1410432A	8935-DDK	300 €	30 €	330 €	AUSENTE
02734/2013-NICRI	Suministros Electricos Manzanares, S.L.	B-82169954	2471-CWD	900 €	90 €	990 €	AUSENTE
02778/2013-NICRI	Marco Antonio Martín Alonso	52184775-Y	0068-HCT	600 €	60 €	660 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 15 de octubre de 2014.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.- 9148